



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
Nº 154 -2017-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 OCT 2017

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/SEGEN Nº 083-2017 de fecha 05 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo II del Título Preliminar del Texto Único de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas, al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento, establecidos en la presente Ley;

Que, el artículo 3º de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, dentro de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, se deben establecer los lineamientos que deben regir en la elaboración, recepción, trámite y archivo de los documentos escritos en papel y digital, tanto para las comunicaciones internas y externas;

Que, en tal sentido el Secretario General ha elaborado la Directiva DI-035-SEGEN/004 denominada "Documentos Escritos", siendo necesario aprobarla;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe CONIDA/OFAJU Nº 232-2017 de fecha 06 de octubre de 2017, es de opinión favorable que se apruebe la Directiva denominada "Documentos Escritos", debido a que va a reglamentar la elaboración, recepción, trámite y archivo de los documentos escritos en la Agencia Espacial del Perú – CONIDA. Su aprobación se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;





De conformidad con lo establecido en el Texto Único de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Racionalización, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva DI-035-SEGEN/004 denominada “Documentos Escritos”, documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General y a la Oficina de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAG. FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe Institucional
CONIDA